

ESQUEMA SALARIAL 2018

- **Paritaria General** (suscripta por FATUN y el Ministerio de Educación)

- **Paritaria Local** (suscripta por APUBA y el Rectorado de la UBA)



REALIDAD SALARIAL 2018

En el día de la fecha, el Consejo Directivo de la FATUN, aprobó el acuerdo de recomposición salarial alcanzado en la Comisión Paritaria Nacional para el Sector Nodocente. Este acuerdo nacional se articula con el logrado a nivel local y de aplicación exclusiva para las trabajadoras y trabajadores Nodocentes de la Universidad de Buenos Aires.

Como es habitual en los últimos años, las gestiones a nivel interno se desarrollan en paralelo a la negociación nacional a fin de cerrar en forma simultánea y articulada, a efectos de proveer al conjunto de compañeras y compañeros un panorama completo de la realidad económica que transitaremos a lo largo del ciclo de Acuerdo Paritario que se inicia en marzo 2018 para culminar en febrero del próximo 2019.

El año pasado el cumplimiento total del acuerdo demandó una inversión económica de 29.000 millones de pesos con los que se financió el esquema completo de aumentos para las trabajadoras y trabajadores de todas las Universidades Nacionales. La previsión para este período en el que se desarrolla el Acuerdo recién aprobado, alcanza los 36.000 millones. Lo que indica un crecimiento de la Masa Salarial que supera el 24%. Con estos recursos se financia la recomposición salarial y nos permite continuar con el esquema de recomposición del 2% por año de antigüedad para las tres categorías que faltaban, jerarquizar en un 50 % el adicional por Grado que ya venían percibiendo las categorías 6 y 7 e incluir en la percepción de ese adicional a las compañeras y compañeros de categoría 5, con lo que avanzamos en el fortalecimiento de ese crecimiento transversal que el propio CCT nos habilita.

En paralelo, el cierre del Acuerdo Local que lleva la Paritaria de la UBA de \$ 1000 pesos a \$2000 mensuales, constituye un aumento del 100% e impacta fuertemente en el cálculo de incremento global del ingreso que percibe cada compañera y cada compañero.

Claramente cualquier acuerdo salarial en este momento del país corre el riesgo de quedar corto ante la evolución inflacionaria y este no es la excepción, de todos modos en el aprovechamiento integral de las posibilidades que surgen de una masa salarial que no se ha desvalorizado, están las posibilidades de conformar esquemas que nos permitan seguir apuntando a preservar el poder adquisitivo de nuestro ingreso.

ESQUEMA DE INCREMENTOS SALARIALES 2018

-Paritaria General

El miércoles 18 de abril, el Consejo Directivo de FATUN aprobó el esquema de incremento salarial propuesto por la Comisión Paritaria General para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales.

Dicho esquema contempla:

- La conformación de una grilla de referencia para la recomposición salarial, que parte de los básicos vigentes incrementados en un 2,66 %
- Una **Recomposición Salarial** en **cuatro etapas**
- La actualización del valor del **Adicional por Grado** para las **categorías 6 y 7** y la incorporación de la **categoría 5** a su percepción
- La definición de un **proceso trianual que lleva el Adicional por Antigüedad de las categorías 1, 2 y 3 al 2 %** del Básico por cada año acreditado
- La revisión de la pauta total de recomposición en función de la evolución inflacionaria

-Paritaria Local

En la semana del 16 de abril, APUBA acordó con el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires una **recomposición del 100%** en el monto que las trabajadoras y trabajadores Nodocentes de esta Universidad vienen percibiendo, con carácter no remunerativo, en concepto de Paritaria Local

PARITARIA GENERAL (Vigencia marzo'2018 – febrero '2019)

INCREMENTO SALARIAL

1) Se toma como base de cálculo para los aumentos sucesivos de marzo, mayo, agosto y noviembre una Grilla de referencia conformada los básicos vigentes desde septiembre '17, incrementados en un 2,66 %

2) **3%** de incremento en los salarios del mes de **marzo**
Calculado sobre Grilla de Referencia mencionada en 1)

3) **3%** de incremento en los salarios del mes de **mayo**
Calculado sobre Grilla de Referencia mencionada en 1)

4) **5%** de incremento en los salarios del mes de **agosto**
Calculado sobre Grilla de Referencia mencionada en 1)

5) **4%** de incremento en los salarios del mes de **noviembre**
Calculado sobre Grilla de Referencia mencionada en 1)

6) Cláusula de Revisión para el caso de que la inflación supere la masa total involucrada en el proceso de Recomposición

PARITARIA GENERAL (Vigencia marzo'2018 – febrero '2019)

ADICIONAL POR GRADO

- Incremento de **\$ 500** remunerativos en el Adicional por Grado de Cat. **6 y 7** a partir del salario del mes de **junio** (el Adicional para estas categorías queda en \$ 2500)
 - ↳ • Incremento de **\$ 500** remunerativos en el Adicional por Grado de Cat. **6 y 7** a partir del salario del mes de **noviembre** (el Adicional p/ estas categorías queda en \$ 3000)
- Incorporación de **\$ 500** remunerativos en concepto de Adicional por Grado para la categoría **5** a partir del salario del mes de **junio**
 - ↳ • Incorporación de **\$ 500** remunerativos en concepto de Adicional por Grado para la categoría **5** a partir del salario del mes de **noviembre** (el Adicional para esta categoría queda en \$ 1000)

PARITARIA GENERAL (Vigencia marzo'2018 – febrero '2019)

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD

- A partir del 1º de enero de 2019 el Adicional por Antigüedad para las categorías 1,2 y 3, se fija en 1,4 % del Básico por cada año.
- A partir del 1º de enero de 2020 el Adicional por Antigüedad para las categorías 1,2 y 3, se fija en 1,8 % del Básico por cada año.
- A partir del 1º de enero de 2021 el Adicional por Antigüedad para las categorías 1,2 y 3, se fija en 2 % del Básico por cada año.

PARITARIA LOCAL

(Exclusivamente para trabajadoras y trabajadores de la UBA)

-Vigente hasta diciembre 2018-

- **Incremento, a partir del mes de mayo, de \$ 1000 no remunerativos.**
(Este aumento implica un crecimiento del 100 % en el monto del suplemento)

De este modo, cada trabajadora y cada trabajador Nodocente de la Universidad de Buenos Aires, percibirá \$ 2000 (Dos mil pesos) por mes, desde mayo y hasta fin de año

GRILLA DE
REFERENCIA(2,66
% de aumento
sobre Básicos
Vigentes como
referencia para
los aumentos)

- Cat.1 = \$ 47477,38
- Cat. 2= \$ 39564,55
- Cat. 3= \$ 32917,62
- Cat. 4 = \$ 27378,60
- Cat. 5 = \$ 22789,19
- Cat. 6 = \$ 18990,87
- Cat.7 = \$ 15825,76

MARZO

BASICOS
(3% sobre
grilla de
referencia)

- Cat.1 = \$ 48901,70
- Cat. 2= \$ 40751,48
- Cat. 3= \$ 33905,15
- Cat. 4 = \$ 28199,96
- Cat. 5 = \$ 23472,86
- Cat. 6 = \$19560,59
- Cat.7 = \$ 16300,53

MAYO

BASICOS
(3 % sobre
Grilla de
Referencia)

- Cat.1 = \$ 50326,02
- Cat. 2= \$ 41938,42
- Cat. 3= \$ 34892,68
- Cat. 4 = \$ 29021,32
- Cat. 5 = \$ 24156,54
- Cat. 6 = \$ 20130,32
- Cat.7 = \$ 16775,30

JUNIO

Adicional por Grado

- Categ. 5 \$ 500 (INCORPORA EL ADICIONAL)
- Categ. 6 \$ 500 (con la suma que venía percibiendo pasa a \$ 2500)
- Categ. 7 \$ 500 (con la suma que venía percibiendo pasa a \$ 2500)

AGOSTO

BASICOS
AGOSTO
(5 % sobre
Grilla de
Referencia)

- Cat.1 = \$ 52699,89
- Cat. 2= \$ 43916,65
- Cat. 3= \$ 36538,56
- Cat. 4 = \$ 30390,25
- Cat. 5 = \$ 25296,00
- Cat. 6 = \$ 21079,86
- Cat.7 = \$ 17566,59

NOVIEMBRE

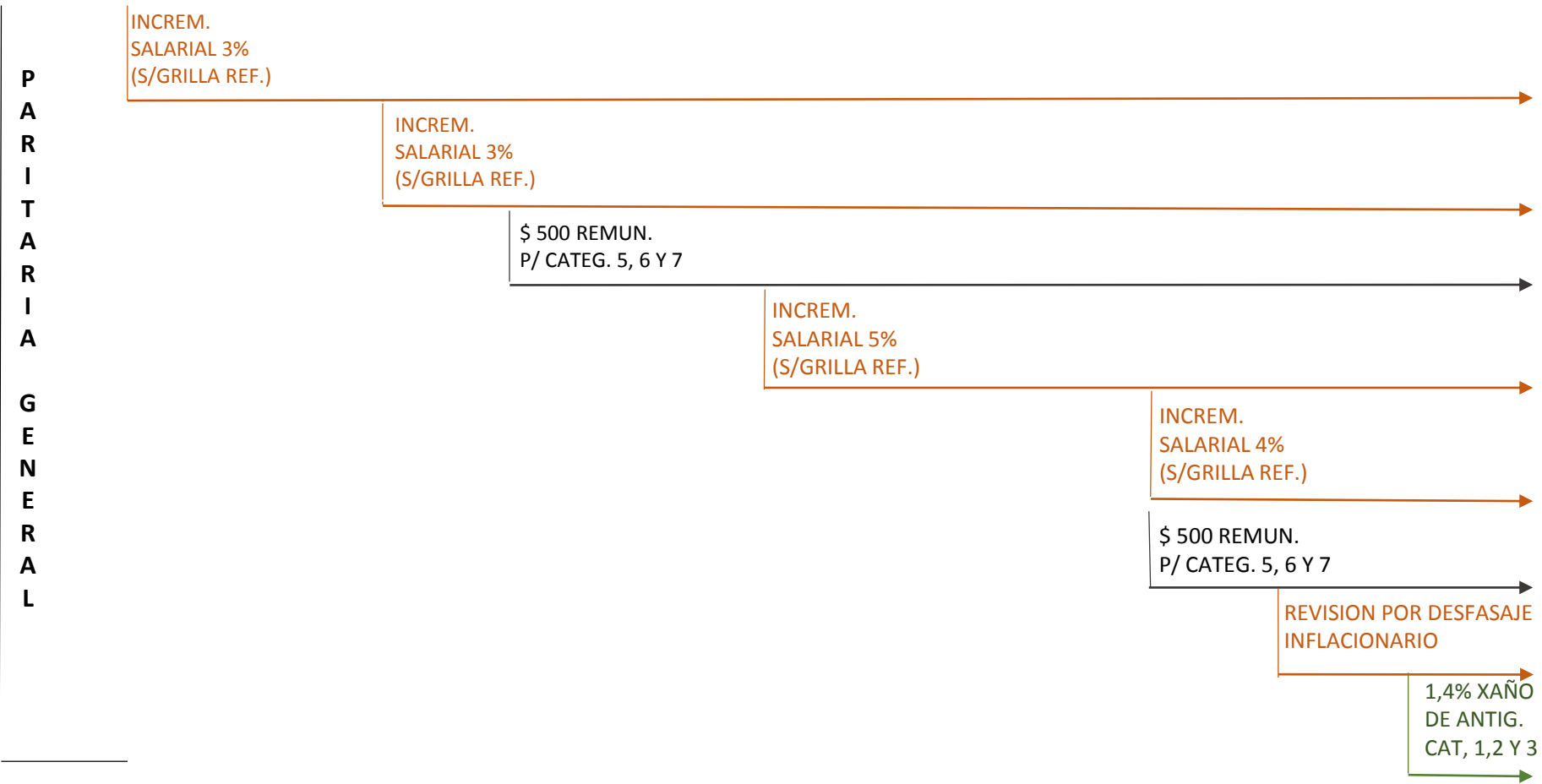
BASICOS
NOVIEMBRE
(4% sobre
febrero
Grilla de
Referencia)

- Cat.1 = \$ 54598,98
- Cat. 2= \$ 45499,23
- Cat. 3= \$ 37855,26
- Cat. 4 = \$ 31485,39
- Cat. 5 = \$ 26207,56
- Cat. 6 = \$ 21839,50
- Cat.7 = \$ 18199,62

Adicional por Grado

- Categ. 5 \$ 500 (con lo anterior suma \$ 1000)
- Categ. 6 \$ 500 (con lo anterior suma \$ 3000)
- Categ. 7 \$ 500 (con lo anterior suma \$ 3000)

GRILLA DE REFERENCIA : 2,66%
sobre Básicos vigentes



PLARCITAL

\$ 1000 NO REMUN.
Q SE AGREGAN A LOS ACTUALES \$1000 = **\$ 2.000**




ALGUNOS EJEMPLOS DEL IMPACTO DEL PRESENTE ESQUEMA EN SUELDOS REALES

Categ. 7 – 1 año de antigüedad – Título Secundario -

<p>Neto percibido actualmente incluyendo Paritaria Local: \$ 17300 aprox.</p>	<p>Neto a percibir en mayo incluyendo Paritaria Local: \$19650 aprox.</p> <p>Variación en relación al sueldo actual: 13% ↑</p> <p>con todo el retroactivo de aumentos y pendientes de marzo y abril \$21300 aprox.</p> <p>Variación en relación al sueldo actual: 23% ↑</p>	<p>Neto a percibir en noviembre, aplicado todo el esquema de incrementos del Acuerdo e incluyendo Paritaria Local: \$ 21800 aprox</p> <p>Variación en relación al sueldo actual: 26% ↑</p>
--	--	---

ALGUNOS EJEMPLOS DEL IMPACTO DEL PRESENTE ESQUEMA EN SUELDOS REALES

Categ. 5 – asistencial- 10 años de antig. – Tít. Secundario -

<p>Neto percibido actualmente incluyendo Paritaria Local: \$ 29100 aprox.</p>	<p>Neto a percibir en mayo incluyendo Paritaria Local \$32600 aprox.</p> <p>Variación en relación al sueldo actual  12%</p> <p>Con todo el retroactivo de aumentos y pendientes de marzo y abril \$35800 aprox</p> <p>Variación en relación al sueldo actual  23 %</p>	<p>Neto a percibir en noviembre, aplicado todo el esquema de incrementos del Acuerdo e incluyendo Paritaria Local: \$36000 aprox</p> <p>Variación en relación al sueldo actual  24%</p>
--	---	--

ALGUNOS EJEMPLOS DEL IMPACTO DEL PRESENTE ESQUEMA EN SUELDOS REALES

Categ. 1 -25 años de antigüedad – Título Universitario-

<p>Neto percibido actualmente incluyendo Paritaria Local: \$ 66000 aprox.</p>	<p>Neto a percibir en mayo incluyendo Paritaria Local \$72800</p> <p>Variación en relación al sueldo actual 10% ↑</p> <p>con todo el retroactivo de aumentos y pendientes de marzo y abril \$80300,71 aprox</p> <p>Variación en relación al sueldo actual 21,5% ↑</p>	<p>Neto a percibir en enero, aplicado todo el esquema de incrementos del Acuerdo e incluyendo Paritaria Local:</p> <p>\$83800 aprox</p> <p>Variación en relación al sueldo actual 26 % ↑</p>
--	--	---